



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA

COMUNICADO

En referencia al pago del décimo tercer sueldo 2020 y fondos de reserva del personal docente correspondiente a las renovaciones de Contratos de Servicios Ocasionales, me permito informar que no fue posible efectuar el pago en el mes de diciembre 2020, debido que de conformidad a las directrices determinadas por el Ministerio de Finanzas para el cierre del año fiscal 2020, el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN, se deshabilitó el 16 de diciembre 2020 y existió inconvenientes con el mismo, permitiendo generar para el pago únicamente de las remuneraciones y quedando pendiente los beneficios de ley.

En virtud que en el presente año entra en vigencia el nuevo Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador SINAFIP, implementado por el Ministerio de Finanzas y considerando que la Cartera Estado en mención nos debe habilitar los tipos de nómina para el efecto y adicionalmente se debe aprobar el presupuesto institucional, se estima que, a fines del mes de febrero 2021, se generaría los pagos correspondientes.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO